

**ORIENTACION ESTRATEGICA
2,008**

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República< Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo< Decreto 111-2005< Código Municipal Decreto No> 12-2005, Artículos 125< 129< 131< 132> Ley Orgánica del INFOM< Decreto 11-32 inciso I numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga< utilizandolaparticipacióncomunitariaconlainclusióndetodoslossectores socialesy autoridades municipales< trabajanenuniónparatomar lasdecisionesnecesarias sinintereses personalesparalograrelbiencomúntrabajandoorganizadamente apoyándoseyrealizando< es fuerzocomunes para ellogro de beneficio social< que es el fin primordial que persiguen comovecinosyciudadanosconscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga< atravésdesus unidades administrativas< operativas autoridades localesyCOCODES< deseamos ver elmunicipiodesarrollado< que reúnantodos los servicios esenciales< como educación< salud< infraestructura< así mismo equidad de género< personas saludables< etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

OBJETIVO ESTRATEGICO, AÑOS 2,008 - 2,010		OBEJTIVOS OPERATIVOS, AÑO 2,008		PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN VINCULADO AL OBJETIVO Y MONTO PROGRAMADO	
No. Correlativo	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Nombre de la categoría programática vinculada al objetivo
7	Aumentar y mejorar la cobertura y atención de los usuarios de los servicios básicos, aunado al mantenimiento adecuado a cada uno de los servicios para que estos sean de calidad, la realización de proyectos de infraestructura que contribuyan al buen mantenimiento del medio ambiente y la salud de los habitantes del municipio.				

**ORIENTACION ESTRATEGICA
2,008**

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101'97 del Congreso de la República> Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo> Decreto 111'2005> Código Municipal Decreto No>12'2005, Artículos 125' 129' 131' 132> Ley Orgánica del INFOM> Decreto 11'32 inciso I numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga< utilizando la participación comunitaria con la inclusión de todos los sectores sociales y autoridades municipales< trabajan en unión para tomar las decisiones necesarias sin intereses personales para lograr el bien común trabajando organizadamente apoyándose y realizando< es fuerzas comunes para el logro de beneficio social< que es el fin primordial que persiguen como vecinos y ciudadanos conscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga< a través de sus unidades administrativas< operativas< autoridades locales y COCODES deseamos ver el municipio desarrollado< que reúna todos los servicios esenciales< como educación< salud in< infraestructura< así mismo equidad de género< personas saludables< etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

		1	Apoyar a la salud a través de aportes económicos colaborando con actividades que se realicen para proporcionar salud a los habitantes, así también realizar la infraestructura necesaria para el Centro de salud del Municipio.	11'01'001	<i>Servicios Básicos de Salud></i>
				11'01'002	<i>Construcción de edificio< centro de Salud 1ra> Fase></i>
				11'02'000	<i>Agua Potable y Alcantarillado></i>
		2	Mantener y mejorar el servicio del agua potable y alcantarillado mediante el personal del municipal que trabajan para ello así como suministrado los materiales necesarios para realizar su trabajo.	11'02'001	<i>Construcción de Pozo Mecánico en Sector Pacajade Almolonga></i>
				11'02'002	<i>Reparación y mantenimiento del Sistema de Agua Potable></i>
				11'02'03	<i>Ampliación y Mantenimiento de Drenajes></i>

ORIENTACION ESTRATEGICA

2,008

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101>97 del Congreso de la República> Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo> Decreto 111>2005> Código Municipal Decreto No> 12>2005, Artículos 125> 129> 131> 132> Ley Orgánica del INFOM> Decreto 11>32 inciso In numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga> utilizando la participación comunitaria con la inclusión de todos los sectores sociales y autoridades municipales> trabajan en unión para tomar las decisiones necesarias sin intereses personales para lograr el bien común trabajando organizadamente apoyándose y realizando> es fuerzas comunes para el logro de beneficio social> que es el fin primordial que persiguen como vecinos y ciudadanos conscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga> a través de sus unidades administrativas> operativas> autoridades locales y COCODES deseamos ver el municipio desarrollado> que reúnan todos los servicios esenciales> como educación> salud in fraestructura> así mismo equidad de género> personas saludables> etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

		3	Atender las condiciones del medio ambiente promoviendo la realización de infraestructura, así también llevando a cabo actividades de reforestación del municipio y manteniendo al personal encargado de la limpieza del municipio y mantenimiento del Mercado Municipal	11>03>000 11>03>001 11-03-002	▷ Medio Ambiente> Reforestación del Municipio Construcción Central de Mayoreo>
--	--	---	---	-------------------------------------	---

**ORIENTACION ESTRATEGICA
2,008**

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101>97 del Congreso de la República< Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo< Decreto 111>2005< Código Municipal Decreto No> 12>2005, Artículos 125< 129< 131< 132> Ley Orgánica del INFOM< Decreto 11>32 inciso I numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga< utilizandolaparticipacióncomunitariaconlainclusióndetodossectores socialesy autoridades municipales< trabajanenuniónparatomar lasdecisionesnecesarias sinintereses personalesparalograr elbiencomúntrabajandoorganizadamente apoyándoseyrealizando< es fuerzocomunes para ellogro de beneficio social< que es el fin primordial que persiguen comovecinosyciudadanosconscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga< atravésdesus unidades administrativas< operativas autoridades localesy COCODES< deseamos ver el municipiodesarrollado< que reúnantodos los servicios esenciales< como educación< salud< infraestructura< así mismo equidad de género< personas saludables< etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

OBJETIVO ESTRATEGICO, AÑOS 2,008 - 2,010		OBEJTIVOS OPERATIVOS, AÑO 2,008		PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN VINCULADO AL OBJETIVO Y MONTO PROGRAMADO	
No. Correlativo	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Nombre de la categoría programática vinculada al objetivo
8	Realizar proyectos de pavimento en las diferentes calles, avenidas y callejones en las distintas zonas del municipio, con lo cual se lograra el beneficio de familias que residen en esos lugares.	1	Realizar proyectos de pavimentación con lo que se mejore los caminos de las diferentes calles, callejones y avenidas que se encuentran en mal estado facilitando con ello el acceso de los habitantes estos lugares y mejorando las condiciones de vida de los habitantes y su economía.	12-00-001	Pavimento de 84.10Mts. En 3er. Callejón "C" Zona 2

ORIENTACION ESTRATEGICA

2,008

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101>97 del Congreso de la República> Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo> Decreto 111>2005> Código Municipal Decreto No> 12>2005, Artículos 125> 129> 131> 132> Ley Orgánica del INFOM> Decreto 11>32 inciso Innumeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga< utilizando la participación comunitaria con la inclusión de todos los sectores sociales y autoridades municipales< trabajan en unión para tomar las decisiones necesarias sin intereses personales para lograr el bien común trabajando organizadamente apoyándose y realizando< es fuerzas comunes para el logro de beneficio social< que es el fin primordial que persiguen como vecinos y ciudadanos conscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga< a través de sus unidades administrativas< operativas< autoridades locales y COCODES deseamos ver el municipio desarrollado< que reúna todos los servicios esenciales< como educación< salud in fraestructura< así mismo equidad de género< personas saludables< etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

				12-00-002	Pavimento de 245.97 Mts. En 1er. Callejón Zona 7. Almolonga.
				12-00-003	Pavimento de 140 Mts. En Callejón 7 Zona 7. Almolonga.
				12-00-004	Pavimento de 90.99 Mts. 2 En 3er. Callejón "A" Zona 2. Almolonga.
				12-00-005	Pavimento de 90.48 Mts2. En Callejón 3 Zona 2. Almolonga.
				12-00-006	Pavimento de 64.50 Mts2. en agua tibia Zona 3. Almolonga.
				12-00-007	Pavimento de 399.12 Mts2. En Callejón 11 Zona 7. Almolonga.
				12-00-008	Pavimento de 335.05 Mts2. En 2ª Av. Zona 7. Almolonga.
				12-00-009	Pavimento de 99.46 Mts2. En 3er. Callejón "B" Zona 2. Almolonga.
				12-00-010	Pavimento de 143 Mts2. En Callejón 18 Zona 5. Almolonga.
				12-00-011	Pavimento de 390 Mts2. En Callejón 12 Zona 7. Almolonga.
				12-00-012	Pavimento de Callejón 3 "A" Zona 4. Barrió la Esperanza Almolonga.

ORIENTACION ESTRATEGICA

2,008

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101>97 del Congreso de la República> Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo> Decreto 111>2005> Código Municipal Decreto No> 12>2005, Artículos 125> 129> 131> 132> Ley Orgánica del INFOM> Decreto 11>32 inciso Innumeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga< utilizando la participación comunitaria con la inclusión de todos los sectores sociales y autoridades municipales< trabajan en unión para tomar las decisiones necesarias sin intereses personales para lograr el bien común trabajando organizadamente apoyándose y realizando< es fuerzas comunes para el logro de beneficio social< que es el fin primordial que persiguen como vecinos y ciudadanos conscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga< a través de sus unidades administrativas< operativas< autoridades locales y COCODES deseamos ver el municipio desarrollado< que reúna todos los servicios esenciales< como educación< salud in fraestructura< así mismo equidad de género< personas saludables< etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

		2	Realizar el mejoramiento de las vías de acceso por medio de obras de pavimento con lo que se mejorara las diferentes calles del municipio lo cual beneficia a la población en general.	12-00-013 12-00-014 12-00-015 12-00-016 12-00-017 12-00-018 12-00-019 12-00-020 12-00-021 12-00-022 12-00-023	Pavimento de Callejón 2 Zona 4. Almolonga. Pavimento de Callejón 7 Aldea los baños Almolonga. Pavimento de Callejón Zona 3. La Libertad Almolonga. Pavimento de Callejón 3 Zona 3. Almolonga. Pavimento de 1er Callejón 6ª Av. Zona 2 Almolonga Pavimento de Callejón 9 Zona 5 Almolonga. Pavimento de Callejón en Barrio las Delicias Zona 5 . Almolonga. Pavimento de 4ta Calle Zona 2 Almolonga. Pavimento de Callejón 17 en Zona 2 Almolonga. Pavimento de 1ra. Calle Callejón "A" Zona 4 Almolonga. Pavimento de Callejón 2 "A" Zona 4. Almolonga.
--	--	---	--	---	---

ORIENTACION ESTRATEGICA

2,008

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101>97 del Congreso de la República> Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo> Decreto 111>2005> Código Municipal Decreto No> 12>2005, Artículos 125> 129> 131> 132> Ley Orgánica del INFOM> Decreto 11>32 inciso In numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga> utilizando la participación comunitaria con la inclusión de todos los sectores sociales y autoridades municipales> trabajan en unión para tomar las decisiones necesarias sin intereses personales para lograr el bien común trabajando organizadamente apoyándose y realizando> es fuerzas comunes para el logro de beneficio social> que es el fin primordial que persiguen como vecinos y ciudadanos conscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga> a través de sus unidades administrativas> operativas> autoridades locales y COCODES deseamos ver el municipio desarrollado> que reúna todos los servicios esenciales> como educación> salud in fraestructura> así mismo equidad de género> personas saludables> etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

				12-00-024	Pavimento de 1ª calle Callejón "B" Zona 4 La Esperanza Almolonga
--	--	--	--	-----------	--

**ORIENTACION ESTRATEGICA
2,008**

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República< Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo< Decreto 111-2005< Código Municipal Decreto No 12-2005, Artículos 125< 129< 131< 132> Ley Orgánica del INFOM< Decreto 11-32 inciso I numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga< utilizandolaparticióncomunitariaconlainclusióndetodossectores socialesyautoridadesmunicipales< trabajanenuniónparatomarlasdecisionesnecesarias sininteresespersonalesparalograr elbiencomúntrabajandoorganizadamenteapoyándoseyrealizando< es fuerzocomunespara ellogro de beneficio social< que es el fin primordial que persiguen comovecinosyciudadanosconscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga< atravésdesusunidadesadministrativas< operativasautoridadeslocalesyCOCODES< deseamosver elmunicipiodesarrollado< que reúnantodos los servicios esenciales< como educación< salud< infraestructura< así mismo equidad de género< personas saludables< etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

OBJETIVO ESTRATEGICO, AÑOS 2,008 - 2,010		OBEJTIVOS OPERATIVOS, AÑO 2,008		PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN VINCULADO AL OBJETIVO Y MONTO PROGRAMADO	
No. Correlativo	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Nombre de la categoría programática vinculada al objetivo
9	Beneficiar a la población estudiantil con la construcción de Centros Educativos así como la mejora a los edificios ya existentes, apoyando de igual manera al personal magisterial en cada una de las diferentes actividades que se desarrollan para la educación.				

ORIENTACION ESTRATEGICA

2,008

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101>97 del Congreso de la República> Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo> Decreto 111>2005> Código Municipal Decreto No> 12>2005, Artículos 125> 129> 131> 132> Ley Orgánica del INFOM> Decreto 11>32 inciso In numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga> utilizando la participación comunitaria con la inclusión de todos los sectores sociales y autoridades municipales> trabajan en unión para tomar las decisiones necesarias sin intereses personales para lograr el bien común trabajando organizadamente apoyándose y realizando> es fuerzas comunes para el logro de beneficio social> que es el fin primordial que persiguen como vecinos y ciudadanos conscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga> a través de sus unidades administrativas> operativas> autoridades locales y COCODES deseamos ver el municipio desarrollado> que reúnan todos los servicios esenciales> como educación> salud in fraestructura> así mismo equidad de género> personas saludables> etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

		1	<p>Apoyar a la educación a través de aportes económicos y subvenciones a maestros e institutos del municipio con la construcción, ampliación y mantenimiento de los centros educativos fomentado de esta manera la educación en los habitantes del Municipio y brindarles un ambiente adecuado para estudiar.</p>	<p>13-00-001</p> <p>13-00-002</p>	<p><i>Mejoramiento y Reparación de edificios Escolares></i></p> <p>Apoyo a la Educación</p>
--	--	---	---	-----------------------------------	--

**ORIENTACION ESTRATEGICA
2,008**

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República< Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo< Decreto 111-2005< Código Municipal Decreto No> 12-2005, Artículos 125< 129< 131< 132> Ley Orgánica del INFOM< Decreto 11-32 inciso I numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga< utilizandolaparticipacióncomunitariaconlainclusióndetodoslossectores socialesy autoridades municipales< trabajanenuniónparatomar lasdecisionesnecesarias sininteresespersonalesparalograr elbiencomúntrabajandoorganizadamenteapoyándoseyrealizando< es fuerzocomunespara ellogro de beneficio social< que es el fin primordial que persiguen comovecinosyciudadanosconscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga< atravésde sus unidades administrativas< operativas autoridades locales y COCODES< deseamos ver el municipio desarrollado< que reúnan todos los servicios esenciales< como educación< salud< infraestructura< así mismo equidad de género< personas saludables< etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

OBJETIVO ESTRATEGICO, AÑOS 2,008 - 2,010		OBEJTIVOS OPERATIVOS, AÑO 2,008		PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN VINCULADO AL OBJETIVO Y MONTO PROGRAMADO	
No. Correlativo	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Nombre de la categoría programática vinculada al objetivo
10	Contribuir con la ampliación y mejoramiento del servicio de energía Eléctrica con lo cual se le proporciona a los habitantes, seguridad al transitar por las calles del municipio.	1	Realizar las mejoras necesarias en la ampliación y mantenimiento del alumbrado público, para el beneficio de los habitantes, ayudando con ello a evitar la delincuencia que se da en las calles y avenidas que no cuentan con el servicio.	14-00-001	Ampliación de Alumbrado Público

**ORIENTACION ESTRATEGICA
2,008**

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República< Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo< Decreto 111-2005< Código Municipal Decreto No> 12-2005, Artículos 125< 129< 131< 132> Ley Orgánica del INFOM< Decreto 11-32 inciso I numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga< utilizandolaparticipacióncomunitariaconlainclusióndetodossectores socialesy autoridades municipales< trabajanenuniónparatomar lasdecisionesnecesarias sininteresespersonalesparalograr elbiencomúntrabajandoorganizadamente apoyándoseyrealizando< es fuerzocomunesparaellogro de beneficio social< que es el fin primordial que persiguen comovecinosyciudadanosconscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga< atravésde sus unidades administrativas< operativas autoridades localesy COCODES< deseamos ver el municipiodesarrollado< que reúnantodos los servicios esenciales< como educación< salud< infraestructura< así mismo equidad de género< personas saludables< etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

OBJETIVO ESTRATEGICO, AÑOS 2,008 - 2,010		OBEJTIVOS OPERATIVOS, AÑO 2,008		PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN VINCULADO AL OBJETIVO Y MONTO PROGRAMADO	
No. Correlativo	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Nombre de la categoría programática vinculada al objetivo
11	La realización de proyectos que fomenten un ambiente saludable así mismo que contribuya al mantenimiento de las buenas costumbres y se brinde apoyo a la juventud.	1	La construcción de una cancha polideportiva que de a los jóvenes un ambiente saludable y adecuado para realizar deporte con lo cual se colabora en la atención a la juventud para mantener las buenas costumbres.	15-00-001	Construcción de cancha polideportiva en Xeúl, Almolonga.

**ORIENTACION ESTRATEGICA
2,008**

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101>97 del Congreso de la República> Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo> Decreto 111>2005> Código Municipal Decreto No> 12>2005, Artículos 125> 129> 131> 132> Ley Orgánica del INFOM> Decreto 11>32 inciso I numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga> utilizandolaparticióncomunitariaconlainclusióndetodossectores socialesy autoridades municipales> trabajanenuniónparatomar lasdecisionesnecesarias sinintereses personalesparalograr elbiencomúntrabajandoorganizadamente apoyándoseyrealizando> es fuerzocomunes para ellogro de beneficio social> que es el fin primordial que persiguen comovecinosyciudadanosconscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga> a través de sus unidades administrativas> operativas autoridades locales y COCODES deseamos ver el municipio desarrollado> que reúnan todos los servicios esenciales> como educación> salud in fraestructura> así mismo equidad de género> personas saludables> etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

OBJETIVO ESTRATEGICO, AÑOS 2,008 - 2,010		OBEJTIVOS OPERATIVOS, AÑO 2,008		PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN VINCULADO AL OBJETIVO Y MONTO PROGRAMADO	
No. Correlativo	Descripción	No. Correlativo	Descripción	Código Programático	Nombre de la categoría programática vinculada al objetivo
12	Mejorar el servicio que se presenta a la población en las dependencias Municipales, especialmente en el Registro Civil y la Policía Municipal logrando con ello un servicio más eficaz hacia la población.	1	Realizar por medio de la dependencia del Registro Civil un servicio mas Eficaz y ágil en la tramitación de documento de identificación personal. Así mismo por medio de la policía municipal un servicio adecuado proporcionándoles el equipo necesario para el buen desempeño de sus atribuciones en el resguardo del orden público.		

ORIENTACION ESTRATEGICA

2,008

BASE LEGAL QUE RIGE EL ACCIONAR DE LA INSTITUCION:

La constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 253> Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101>97 del Congreso de la República> Artículos 07 al 48> Ley de los Consejos de Desarrollo> Decreto 111>2005> Código Municipal Decreto No> 12>2005, Artículos 125> 129> 131> 132> Ley Orgánica del INFOM> Decreto 11>32 inciso In numeral 3> Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas>

MISION:

La municipalidad de Almolonga> utilizando la participación comunitaria con la inclusión de todos los sectores sociales y autoridades municipales> trabajan en unión para tomar las decisiones necesarias sin intereses personales para lograr el bien común trabajando organizadamente apoyándose y realizando> es fuerzas comunes para el logro de beneficio social> que es el fin primordial que persiguen como vecinos y ciudadanos conscientes>

VISION:

La municipalidad de Almolonga> a través de sus unidades administrativas> operativas> autoridades locales y COCODES deseamos ver el municipio desarrollado> que reúna todos los servicios esenciales> como educación> salud in fraestructura> así mismo equidad de género> personas saludables> etc> Con el fin de satisfacer sus necesidades a un ciento por ciento>

16-00-00

Servicios Civiles>

FIRMA Y SELLO